



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2016-MDS-CM

Sayán, 16 de marzo de 2016.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N°019-2016-MDS/OPP, de fecha 08 de febrero de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N°0041-2016-OAJ/MDS, de fecha 12 de febrero de 2016, de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorandum N°0220-2016-MDS/OGA, de fecha 15 de febrero de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración, el Informe N°024-2016-MDS/OPP, de fecha 15 de febrero de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe Técnico N°001-2016-OPP-MDS, y el Informe N°018-2016-GM/MDS, de fecha 29 de febrero de 2016, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativo de la Municipalidad Distrital de Sayán, fue aprobado por Ordenanza Municipal N°002-2008-CM-MDS, y publicado en el Diario Regional de mayor circulación, Diario "Hoy", del día martes 15 de abril de 2008.

Que, mediante Decreto Supremo N°062-2009-PCM, se aprueba el formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y establece los lineamientos para su aplicación en todas las entidades públicas.

Que, a través del Decreto Supremo N°064-2010-PCM se aprueba la Metodología de Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y de Servicios prestados en exclusividad, comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las entidades públicas, en cumplimiento a los dispositivos precitados en los considerandos que anteceden, se ha procedido con la elaboración del nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de esta entidad edil.

Que, mediante Resolución de Secretaria de Gestión Pública N°001-2012-PCM-SGP se estableció la modificación de los plazos de implementación de la metodología de determinación de costos para los Gobiernos Locales, estando la Municipalidad Distrital de Sayán, dentro de los plazos previstos al 31 de diciembre del 2014.

Que, por medio del Informe N°024-2016-MDS/OPP, de fecha 15 de febrero de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe Técnico N°001-2016-OPP-MDS dando conformidad a la propuesta de procedimientos administrativos, que se condicen con las disposiciones de simplificación administrativa.

ESTANDO A LO EXPUESTO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9° NUMERAL 8) Y ARTÍCULO 41°, DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO -APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Sayán, que contiene en total 172 procedimientos administrativos y servicios exclusivos, el mismo que en Anexo I forma parte integrante de la Ordenanza N°004-2016-CM-MDS.

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2016-MDS-CM

//...

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los costos y requisitos de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA, aprobado en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N°002-2008-CM-MDS, publicada en el Diario Regional de mayor circulación, Diario "Hoy", del día martes 15 de abril de 2008, así como sus modificatorias y disposiciones municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica en todo cuanto le corresponda.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación del íntegro de la presente Ordenanza, en la página web de la institución Municipal (www.munisayan.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA
Félix Victor Esteban Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

